



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 30750

Armenia, Quindío, 8 de agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A CESAR AUGUSTO RESTREPO CÁRDENAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-5829 del 17 de marzo del 2022, respuesta a la petición con radicado 2021RE8492 CARTA CATASTRAL

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 17 de marzo de 2022

Fecha del Aviso: 10 de agosto de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Cesar Augusto Restrepo Cárdenas
Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 5829 del 17 de marzo de 2022, se dio respuesta y se citó para notificación personal de la petición con radicado N°. 2021RE8492, la cual refiere al CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL – C.P.P.C -, y por medio de este, se georreferencia gráficamente un predio; a fin de hacer constar la inscripción de un predio o mejora, sus características y condiciones, como figura en la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido del oficio antes mencionado, así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(…)”

Se inserta el contenido del oficio en mención, en respuesta a la petición con radicado N°.



IC 799-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

N°. 2021RE8492 del 06/10/2021. Solicitud – C.P.P.C -, por parte del señor CESAR AUGUSTO RESTREPO CÁRDENAS, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

90

SH-PGF-DF – 5829

Armenia Quindío, marzo 17 de 2022

Señor:
CESAR AUGUSTO RESTREPO CARDENAS
Barrio La Pavona Ma O Cs 28
312 835 1012

Asunto: Solicitud certificado plano predial catastral
Referencia: Radicación Gestor 2021RE8492

Cordial saludo;

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia y radicada bajo los números de la referencia, en la cual se solicita certificado plano predial catastral con relación al predio identificado con número predial 630010103000006410015500000001, nos permitimos informarle que, consultada nuestra base alfanumérica, se encontró coincidencia con los datos de identificación del inmueble referenciado en su escrito. Sin embargo, tratándose de una mejora, es decir, construcción en predio ajeno, no se puede expedir a conformidad.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro Cra. 15 # 13 – 11 o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Revisó: Oscar Fernando Chamy Suarez / Líder de Cartografía GD Catastral Armenia
Proyectó: Katherine Zharik Jaramillo Galvo / Profesional GD Catastral Armenia



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



SE 789-1 QD 10218-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

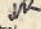


Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyecto: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia. 
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020